



Ingenieros

Luis Herrera	-	Gerente General AMM
Luis González	-	Gerente General UT
René Barrientos	-	Director Ejecutivo ODS Honduras
Rodolfo López	-	Gerente CNDC-ENATREL
Salvador López	-	Director General CENCE ICE
Víctor González	-	Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Actualización de valores de máxima capacidad de importación de El Salvador, para el periodo entre el 20 de diciembre de 2020 y el 04 de enero de 2021.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, ha revisado y validado los análisis de seguridad operativa correspondientes, en atención a la solicitud del OS/OM de El Salvador, en donde modifican su capacidad de importación total en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2020 y el 04 de enero de 2021. Lo anterior, debido a las condiciones operativas previstas de baja demanda nacional, y al cumplimiento con el monto de reserva rodante establecido en el RMER y su reglamentación nacional; además los valores de importación total máxima que solicita dicho OS/OM, en los periodos de demanda media y mínima regional, no superan los valores de la última actualización vigente según indicado en la nota EOR-GPO-10-12-2020-260.

Con base en lo anterior, se muestra en las **Tablas del Anexo I** los valores actualizados de las máximas capacidades de importación para el área de control de El Salvador, en el periodo mencionado, según el siguiente detalle:

- Los valores de importación total máxima de El Salvador, indicados en las tablas 1 a la 14 del Anexo I, para cada uno de los días del periodo indicado.
- El cuadro resumen de los valores de importación total máxima de El Salvador, indicado en la tabla 15 del Anexo I.

El EOR ha verificado que los valores de capacidad de importación de El Salvador, indicados en las Tablas del Anexo I, cumplen tanto con los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño, como con lo establecido en la regulación regional (RMER, libro III, Anexo H, tabla 3 DESEMPEÑO ANTE PÉRDIDA DE GENERACIÓN), en lo referente al tema de la reserva rodante, según lo indicado en el Informe técnico de validación elaborado por el EOR (**Anexo II**), de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7.1 del Libro III del RMER.



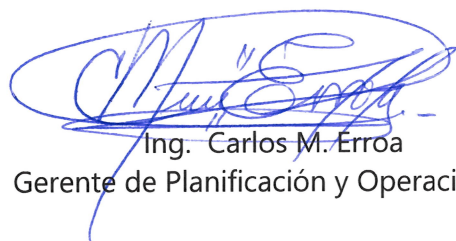


Los valores de capacidad de importación mostrados en las Tablas del Anexo I, **entrarán en vigencia a partir del predespacho regional del día domingo 20 de diciembre de 2020** y se mantendrán vigentes durante el periodo mencionado, finalizando con el predespacho regional del día lunes 04 de enero de 2021.

Los demás valores de la capacidad de Porteo, Importación y Exportación del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación, de conformidad con lo informado por el EOR mediante nota EOR-GPO-27-11-2020-256.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Ing. Carlos M. Erroa
Gerente de Planificación y Operación a.i.



Cc.
Ing. René González - Director Ejecutivo EOR
Ing. José D. Hernández -Gerente de Planificación y Operación EOR
Ing. Bili Martínez – Gerente de Transacciones de Energía EOR
Archivo

